



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°100-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 28 de abril de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°008-2023-SO/MDH, de fecha 28 de abril de 2023;

VISTO:

El Oficio N°005-2023-DOC.COORD.-PRONOEI-AGP-UGEL-09-H, de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por la Coordinadora del PRONOI Mg. Padilla Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N°005-2023-DOC.COORD.-PRONOEI-AGP-UGEL-09-H, de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por la Coordinadora del PRONOI Mg. Padilla Mendoza, dónde solicita la continuidad del trámite para el apoyo de la construcción y/o compra de módulo prefabricado del PRONOI "RAYITO"- LOS CAÑAVERALES, ya que dichos ambientes no cumplen con las condiciones de seguridad establecidas en la normativa de defensa civil DS. N°002-2018-PCM;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de abril del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el tercer punto de agenda, aprobándose con 06 votos a favor para que pase a la Comisión de Regidores;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MAYORITARIO del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, pase el pedido de "Apoyo para la construcción y/o compra de Modulo prefabricado del PRONOI "Rayito", a la Comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, **Educación**, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, a la Comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, **Educación**, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, para los trámites correspondiente y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL